

TURÍSTICA ILLES BALEARS

Tipo de documento: Resolución Órgano emisor: AETIB/SJ

Resolución del director de la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears (AETIB) per la que se aprueba la lista provisional de persones admitidas y excluidas del proceso de selección del concursooposición de la AETIB categoría Grupo C (administrativo)

Hechos

- **1.-** En fecha 13 de diciembre de 2022 se publicó en el BOIB 162 la Resolución de la presidencia de la AETIB por la cual se da cumplimiento al Acuerdo de Consejo de Dirección de 3 de noviembre de 2022, que aprueba los criterios comunes y las convocatorias específicas bajo la modalidad de concurso oposición de acuerdo con la oferta pública de estabilización para el año 2022 correspondiente al personal laboral de la AETIB aprobada por el Consejo de Dirección de 24 de mayo de 2022, de conformidad con la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- **2.-** En fecha 12 de enero de 2023, se realizó el sorteo entre el personal clasificado como fijo para ser vocales de los órganos de selección del proceso de estabilización de la AETIB (modalidad concurso de méritos y concurso oposición).
- **3.-** En fecha 7 de febrero de 2023 se publicó en el BOIB núm. 17 la Resolución del director de la AETIB de designación de los órganos de selección de las convocatorias del proceso selectivo de estabilización mediante concurso de méritos y modalidad concurso oposición para el acceso como personal fijo de la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears (AETIB).
- **4.-** En fecha 9 de febrero de 2023, previa convocatoria, se constituyó el órgano de selección de la categoría C de la convocatoria de concurso oposición del proceso de estabilización de la AETIB.
- **5.-** En fecha 6 de marzo de 2023, se reunieron los miembros del órgano de selección para la revisión de los candidatos presentados en el concurso oposición y proceder a redactar la lista provisional de admitidos y excluidos.

Fundamentos de derecho

1.- Artículo 11.2 del Decreto 18/2018, de 22 de junio, por el que se reorganiza, reestructura y regula la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears, modificado por el Decreto



C/ de Rita Levi, s/n Parc Bit 07121 Palma Tel. 0034 971 17 66 99 www.illesbalears.travel



Adreça de validació:



4/2022, de 28 de febrero, de modificación de los Estatutos de la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears.

- 2.- Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- 3.-Resolución de la presidencia de la AETIB por la que se da cumplimiento al Acuerdo del Consejo de Dirección de 3 de noviembre de 2022 que aprueba las criterios comunes y las convocatorias específicas bajo la modalidad de concurso de méritos de acuerdo con la oferta pública de estabilización para el año 2022 correspondiente al personal laboral de la AETIB aprobada por el Consejo de Dirección de 24 de mayo de 2022, de conformidad con la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

Primero. -Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas del proceso de selección Grupo C.

Llista provisional d'admesos

DNI	NOM I LLINATGES	ESTAT	CAUSA
20961.	CATALINA MOREY SALAS	Admès provisionalment	*
02685.	JUAN ANTONIO ESTARELLAS MATEU	Admès provisionalment	*
99622.	ERNESTO MIGUEL VIDAL TORRENS	Admès provisionalment	*
35324.	MARIA MAGDALENA COLOMAR VIDAL	Admès provisionalment	*
14340.	PILAR MOYA FERNANDEZ	Admès provisionalment	*
15238.	CRISTINA PEITAVY GARAU	Admès provisionalment	
90713.	MARGARITA ONETO OLIVER	Admès provisionalment	*

^{*}De conformidad con el acta del órgano de selección de fecha 6 de marzo de 2023 se requiere

[..]

Dado que se ha detectado un error en la declaración responsable, en concreto una falta de referencia en el punto 2. Requisitos de los aspirantes. F) se ha acordado advertirle a todo el mundo por teléfono/ correo electrónico, para que presente cada aspirante a la AETIB, en el plazo de 7 días hábiles, una declaración responsable de no haber estar separado mediante un expediente disciplinario del servicio de ninguna administración pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni encontrarse inhabilitados de manera absoluta o especial para ocupaciones o cargos pública por una resolución judicial para acceder al cuerpo o

C/ de Rita Levi. s/n Parc Bit 07121 Palma Tel. 0034 971 17 66 99 www.illesbalears.travel







escala del funcionariado del cual hayan sido separados o inhabilitados. No obstante, la Sra. Cristina Peitavy, ya la ha presentado y no hay que requerirle.

Llista provisional d'exclosos

DNI	NOM I LLINATGES	ESTAT		CAUSA
		Exclòs	•	VIDA
10144.	MIGUEL PICO LOSADA	Provisionalment		LABORAL
				INCOMPLETA

^{*}De conformidad con el acta del órgano de selección de fecha 6 de marzo de 2023 se requiere

[..]

El Sr. Miguel Pico Losada sólo presenta la pagina 2 de la vida laboral. Se le requerirá para que presente el documento completo, en el plazo de 7 días hábiles.

Segundo- Conceder un plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación, para enmendar el defecto o adjuntar el documento que sea preceptivo. En el supuesto de no cumplir este requerimiento se le considerará desistido de su solicitud.

Tercero. - Ordenar la publicación de esta lista en el tablón de anuncios de la AETIB y en la sede electrónica de la AETIB.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Presidente o Director de la AETIB, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente de haber publicado la resolución de acuerdo con el art 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo de régimen jurídico de la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears, en concordancia con el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, en fecha de la firma electrónica

El director de la AETIB

Francesc Mateu Aguiló

Trancesc Mateu Agund

C/ de Rita Levi, s/n Parc Bit 07121 Palma Tel. 0034 971 17 66 99 www.illesbalears.travel





3



DOCUMENT ELECTRÒNIC

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

1679042574620-589493581-8946675321716272840

ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1679042574620-589493581-8946675321716272840

INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

Signant

FRANCESC MATEU AGUILO

CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO

COMUNITAT AUTONOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 17-Mar-2023 12:27:47 PM GMT+0100

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

METADADES DEL DOCUMENT

Nom del document: Resol_lista_provisional_OPO_grupo_C_castellano.pdf

Data captura: 17-Mar-2023 12:28:00 PM GMT+0100

Les evidències que garanteixen l'autenticitat, integritat i conservació a llarg termini del document es troben al gestor documental de la CAIB

Pàgines: 4



CSV: 1679042574620-589493581-8946675321716272840